



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número:

Referencia: EX-2019-06681441-GDEBA-IPLYCMJGM - PERMISO ESPECIAL PALUDI ONELIA

VISTO el expediente electrónico N° EX-2019-06681441-GDEBA-IPLYCMJGM del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, por el cual la agente de la Dirección de Servicios Técnicos y Administrativos- Departamento Recursos Humanos – PALUDI Onelia Soledad, solicita permiso especial sin goce de haberes por el término de seis (6) meses a partir del día 1° de Abril de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que la agente PALUDI solicita permiso especial sin goce de haberes por razones de índole personal;

Que han prestado conformidad sus superiores jerárquicos;

Que se han expedido favorablemente la Dirección Provincial de Relaciones Laborales y la Asesoría General de Gobierno

Que la gestión encuadra en las previsiones del artículo 64 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto 1896/96 reglamentado por Decreto N° 4161/96);

Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4° inc. 1) del Decreto N° 272/17 E;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 272/17 E

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Conceder a la agente del Instituto Provincial de Lotería y Casinos , de la Dirección de Servicios Técnicos y Administrativos -Departamento Recursos Humanos-, PALUDI Onelia Soledad (DNI: N° 26.600.164 – Clase 1980 – Legajo 810.668), quien revista en la Planta Permanente, Administrativo Ayudante “D” Código 03-0004-XI-3 categoría 7 con jornada labor de (30) horas semanales, permiso especial sin goce de haberes por el término de SEIS (6) meses a partir del 1° de Abril de 2019 hasta el 30 de Septiembre de 2019, inclusive, conforme lo previsto en el artículo 64 de la Ley N° 10.430 reglamentado por Decreto N° 4161/96 (T.O. Decreto N° 1869/96)

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.